



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.220.1

MAT: Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública, Taller Construcción de Marcas, para usuarios del Programa Prodesal Laja.

Laja, Julio 15 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 71 de fecha 17-06-2016 del Departamento de Secplan.
- 2.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- 3.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** las Bases Administrativas, Términos Técnicos y anexos del llamado "Contratar Taller de Construcción de Marca", para usuarios del Programa Prodesal Laja.
- 2.-**AUTORÍZASE:** a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 3.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones